



| | | | |
|--|----------------------------|----------|-----|
| | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM- |
| | | Versión: | 1 |
| | | Fecha: | |
| | | Página: | 1 |
| REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | | | |

sof
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Eduardo Arequipa
Fecha: 13/06/2025
10:44:22
Firmado Digitalmente por:
RIZZO REYES AGUI
Gonzalo FAU
2010015629
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Eduardo Arequipa
Fecha: 13/06/2025
18:17:45



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE SOPORTE Y MONITOREO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES

Nº TIC/COM-0009-2025



- 1. Área Usuaría:** Equipo de Comunicación
- 2. Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en equipos de comunicaciones que se encargue de brindar el servicio de soporte y monitoreo de equipos de comunicaciones.
- 3. Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar un servicio de soporte y monitoreo de equipos de comunicaciones, para poder mantener la continuidad de las operaciones y aplicaciones de la empresa.
- 4. Finalidad Pública**
Mantener la continuidad de los servicios y operaciones de la empresa.
- 5. Actividad del POI**
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
- 6. Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento de servicio de soporte y monitoreo de equipos de comunicaciones tiene la necesidad programada por el Equipo de Comunicación entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

- 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
 - 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).**

Las actividades que comprende el servicio son las siguientes:

- Reparación de equipos electrónicos independientemente de la marca.
- Revisión y monitoreo de equipos inalámbricos, para mejora de la red.
- Realizar inventario, actualización de configuración de equipos de comunicación y rediseño de red la red de comunicaciones.
- Soporte y mantenimiento de equipos de autonomía eléctrica.
- Configuración de protocolos de comunicación DNP3 y propietarios de relés, reclosers y otros IED's, para su integración a concentradores de datos ubicados en la estación maestra de SEAL.
- Soporte en herramientas digitales

Normas Técnicas Obligatorias:

No aplica

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

| | |
|----------|--------|
| Código: | FM- |
| Versión: | 13 |
| Fecha: | |
| Página: | 2 de 9 |



7.2 Cantidad del Requerimiento

01 servicio de soporte y monitoreo de equipos de comunicaciones.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

La Contratista garantizará la correcta ejecución de las actividades, de no tener conformidad del área usuaria estará en la obligación de rehacer los trabajos hasta la obtención de los resultados esperados.

7.5 Características del proveedor

El postor deberá cumplir con lo siguiente:

El servicio de soporte y monitoreo de equipos de comunicaciones deberá de ser ofertado por una persona natural o jurídica con experiencia en Soporte y/o mantenimiento de equipos de comunicaciones.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

| CARGO | CANT. | FORMACION ACADEMICA | EXPERIENCIA | CAPACITACION | FUNCIONES |
|------------|-------|------------------------------------|--|---|--|
| Supervisor | 1 | Profesional técnico en Electrónica | Experiencia profesional como Técnico Electrónico.(Mínimo 4 años) | Curso de Diseño de Red Wifi. Controladores lógicos Programables (mínimo 60 horas) Curso de Computación y Herramientas Digitales (mínimo 15 horas) Curso de Soporte Técnico (mínimo 15 horas) | Brindar el servicio de soporte, reparación y mantenimiento a los equipos tecnológicos (Radio enlaces, switches, fibra óptica Access point, ups) Service Desk y a nivel de usuario. |

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

| | |
|----------|--------|
| Código: | FM- |
| Versión: | 13 |
| Fecha: | |
| Página: | 3 de 9 |



2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".

- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

- b) Otras definidas por el área usuaria

| N° | Supuestos de Aplicación de Penalidad | Forma de Calculo | Monto % de UIT | Obligaciones Adicionales (a cargo de contratista) |
|------|--|------------------|----------------|---|
| 1.01 | No cumplir con la actividad programada | Por cada caso | 20% | Reprogramar la actividad. |



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

| | |
|----------|--------|
| Código: | FM- |
| Versión: | 13 |
| Fecha: | |
| Página: | 4 de 9 |



| N° | Supuestos de Aplicación de Penalidad | Forma de Cálculo | Monto % de UIT | Obligaciones Adicionales (a cargo de contratista) |
|-------------|--|------------------|----------------------------|--|
| 2.00 | INFORMACIÓN. | | | |
| 2.01 | Falta a la confidencialidad de la información entregada por SEAL | Por cada caso | 100% | Suspensión del personal |
| 3.00 | EFFECTIVIDAD. | | | |
| 3.01 | En caso, el Contratista durante la ejecución del servicio ocasione una interrupción del servicio de energía eléctrica, asumirá toda la responsabilidad de los gastos por este hecho. | Por cada caso | 100% | Pago de compensaciones, energía dejada de vender, incumplimiento de indicadores de calidad, según informe semestral de la Unidad de Fiscalización de SEAL |
| 4.00 | SATISFACCIÓN AL CLIENTE. | | | |
| 4.01 | Daños a la propiedad de SEAL y/o bienes de terceros | Por cada caso | 50% | Pagos que involucren la reparación y/o reposición |
| 5.00 | PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA | | | |
| 5.01 | Uso indebido de fotocheck. Los términos "uso indebido" se considera si el personal trata de ejecutar trabajos en un contrato diferente o lo utiliza para identificarse frente a terceros para actividades totalmente ajenas a SEAL | Por trabajador | 50% | Suspensión del personal en forma definitiva |
| 6.00 | SEGURIDAD. | | | |
| 6.01 | Accidente incapacitante: Por cada trabajador de la contratista, que sufra un accidente incapacitante, si el trabajador en el momento del accidente, no utilizó sus EPP o no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro. | Por cada caso | 5 % del monto contractual | Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente. Pago de compensaciones, energía en caso corresponda. |
| 6.02 | Accidente mortal: Por cada trabajador de la contratista, que sufra un accidente mortal o fatal, se aplicará esta penalidad si el trabajador en el momento del accidente, no utilizó sus EPP o no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro. | Por cada caso | 10 % del monto contractual | Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente. Pago de compensaciones, energía en caso corresponda. |
| 6.03 | Por accidente de trabajo grave o mortal ocasionado a terceros. | Por trabajador | 200% | Correr con los gastos médicos, legales en contra de SEAL derivados, así como el pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente. Pago de compensaciones, energía en caso corresponda. |
| 6.04 | Por accidente no reportado en forma oportuna (01 hora) | Por cada caso | 50% | Pago de gastos que incurra SEAL, así como el pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente. |
| 7.00 | FORMALIDAD. | | | |
| 7.01 | Incumplimientos de las obligaciones laborales (pago oportuno y conforme de remuneraciones, derechos y beneficios), tributarios, legales, etc. (con su personal u otros). | Por trabajador | 20% | Correr con los gastos legales en contra de SEAL derivados, así como la multa que llegue de la autoridad competente y el regulador. |

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de



| | | | |
|--|--|----------|--------|
| | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM- |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | |
| | | Página: | 5 de 9 |



Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.

- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- b) Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de soporte y monitoreo de equipos de comunicaciones, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con lo requerido en el punto 7.1.
- B. Presenta un informe mensual del avance.
- C. Su personal deberá contar con SCTR y EPPS.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar facilidades y acceso a la información requerida para la prestación del servicio.
- B. Brindar las facilidades de coordinación con todas las áreas involucradas.
- C. Tramitar el pago del servicio brindado de acuerdo a la política de pagos de SEAL

8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio de soporte y monitoreo de equipos de comunicaciones se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o emisión del pedido de compra.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio será presentado en las oficinas de SEAL (Parque Industrial y Zonales-Arequipa).

11. **Entregables y lugar de presentación.**

La Contratista entregará cada 30 días un informe de las actividades ejecutadas incluyendo recomendaciones para mejorar los sistemas de comunicaciones de SEAL



| | | | | |
|--|--|----------|---------|--------|
| | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM- | |
| | | Versión: | 13 | |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | | Fecha: | |
| | | | Página: | 6 de 9 |



12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del equipo de Comunicaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos cada 30 días previa presentación del informe de las actividades ejecutadas.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

| | |
|----------|--------|
| Código: | FM- |
| Versión: | 13 |
| Fecha: | |
| Página: | 7 de 9 |



- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad



| | | | | |
|--|--|----------|---------|--------|
| | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM- | |
| | | Versión: | 13 | |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | | Fecha: | |
| | | | Página: | 8 de 9 |



de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

| | |
|--|------------|
| CEGE (dato presupuestal): | 2A20406000 |
| CECO (dato controlling): | 2A20406004 |
| Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal): | 6380002990 |
| Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal): | |
| Cuenta de Destino (dato controlling): | |
| Código de actividad | |

| | | | |
|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| Aprobación de Jefatura | Aprobación de Gerencia | Unidad de Presupuesto | Unidad de Contabilidad |
| Firmado Digitalmente | Firmado Digitalmente | V°B° (CONFORMIDAD) | V°B° (CONFORMIDAD) |

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.


| |
|---|
| Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD) |
|---|

Elaborado por: Jan Jorge Laura Castillo

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.



| | | | |
|--|--|----------|--------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM- |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | |
| | | Página: | 9 de 9 |



- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.